



www.enefectivo.es

Torrevieja a 15 de marzo de 2020

Estimados clientes, como consecuencia de la puesta en vigor del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la cadena de tiendas de ENEFECTIVO quiere comunicar lo siguiente:

1.- Nuestras tiendas permanecerán cerradas al público de forma inmediata por aplicación del artículo 10.1 del mencionado decreto hasta la fecha en la que cese el estado de alarma.

2.- Todos aquellos clientes que tengan empeños en fecha, tanto de objetos de segunda mano como de joyería, y cuya fecha de vencimiento este dentro del periodo de cierre obligatorio, **NO SE PERDERAN**, y en el momento en el que se produzca la reapertura de las tiendas, todos los clientes podrán optar en los siguientes 7 días a esa fecha, por su renovación o por su retirada, sin ningún tipo ni de sanción ni de sobrecostes a los ya indicados en el contrato.

3.- Todos los artículos tanto empeñados, como pendientes de ser pagados en su totalidad, permanecerán convenientemente custodiados, con las máximas medidas de seguridad, para su puesta a disposición de nuestros clientes una vez cese el periodo de cierre obligatorio.

4.- Cualquier duda o consulta podrá ser resuelta mediante envío de mensajes a través de nuestra web (enefectivo.es), redes sociales: Facebook (@enefectivotutiendadesegundamano), Instagram (@enefectivo_tiendas) o Twitter (@EnFectivo) o bien enviado un correo electrónico a la siguiente dirección: info@enefectivo.es

Muchas gracias por su comprensión.